



| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Referencia: | 2024/7866T |
| Procedimiento: | Bolsas de trabajo |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| CONCEJALIA DE PERSONAL (PEPA_V) | |

EDICTO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, UNA LISTA DE ESPERA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PLAZAS O PUESTOS DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL (Exp. 2024/7866T)

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, se ha dictado resolución Núm. 2025000300, de fecha 23 de enero de 2025, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

“Vista la resolución de Alcaldía núm. 2024005214, de fecha 4 de diciembre de 2024, que aprueba la convocatoria y bases específicas reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera de Técnico en Emergencias y Protección Civil, cuyo extracto de la convocatoria aparece publicado en el BORM núm. 300, de 28 de diciembre de 2024, y las bases específicas están expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Resultando que la constitución de la indicada lista se realiza en el marco de la subvención gestionada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la CARM para colaborar con los Ayuntamientos de la Región de Murcia en los gastos del personal integrante de las Unidades Básicas de Protección Civil Municipal, aprobada por resolución de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias de fecha 20/12/2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el citado proceso selectivo, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la base cuarta de las bases específicas de esta convocatoria.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la constitución de una lista de espera de Técnico en Emergencias y Protección Civil.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Aspirantes admitidos/as:

| Núm. | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|------|---------------------------|-----------|
| 1 | AGUILAR ZARCO, ALBERTO | ***1764** |
| 2 | CEGARRA SOLER, JOSE MARIA | ***8439** |
| 3 | PALAZON JIMENEZ, JESUS | ***6566** |
| 4 | SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR | ***5549** |

Aspirantes excluidos/as:

| Núm. | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | Causas de exclusión |
|------|---------------------------|-----------|---------------------|
| 1 | GIL GARRE, JOSE MARIA | ***7611** | 2 |
| 2 | PORTILLO CABALLERO, CESAR | ***9646** | 1 |
| 3 | SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO | ***3787** | 1, 2 y 3 |

Causas de exclusión:

- 1.- No presenta la titulación requerida en la convocatoria (base segunda, apartado 2.1.c).
- 2.- No presenta permiso de conducir de clase B, o está caducado.
- 3.- No presenta DNI.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las bases específicas de la presente convocatoria, esta resolución se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a las personas interesadas un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en estos medios, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la composición nominal del Tribunal de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. Francisco Arroyo Roldán
Suplente: D. Juan Martínez Pérez

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Bartolomé Muriana Guillermo
Suplente: D^a. Juana Ester Gómez García



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. Carmen Muñoz Marín

Suplente: D. Manuel Águila Guillén

Ayuntamiento: Vocal 3, personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca y de este

Titular: D. Ricardo Villalba Gómez

Suplente: D^a. María Belén López Jiménez

Secretario/a.-Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D^a. María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes que han presentado la memoria, indicada en la base 6.1 de la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, **para la realización de una entrevista** de carácter curricular. La entrevista se celebrará **el día 12 de febrero de 2025, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento**, sito Avda. Constitución, núm. 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web municipal.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Rosa Sánchez Bishop

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Digitally signed by ROSA SANCHEZ

BISHOP - DNI 49174526C

Date: 2025.01.24 09:49:17 CET